Resolución de Consejo Directivo **194 / 2026 - TAR -UNSa**
Aprueba distribución presupuestaria de Fondos para las Escuelas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. Nº 438/2026-TAR-UNSa
De: Tartagal - Consejo Directivo

Salta,
13/10/2026

VISTO

La propuesta de distribución presupuestaria de Fondos para Gastos de Funcionamiento de las Escuelas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, presentada por el Decano, Geól. Carlos MANJARRÉS; y

CONSIDERANDO

Que corresponde proceder a la distribución del crédito otorgado a esta dependencia de forma interna para atender las necesidades de funcionamiento de las Escuelas de Letras, Comunicación, Perforaciones, Enfermería y Contador Público de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para el ejercicio económico-financiero 2.026, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 117, inciso 18) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el proyecto de asignación y distribución de fondos presentado tiene como objetivo poner a disposición de las Escuelas recursos económicos por un monto de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 ($5.000.000,00) para financiar actividades académicas como jornadas, talleres, viajes de estudio, compra de material bibliográfico, insumos varios, y demás productos y servicios determinados por las mismas, durante el período lectivo 2.026.

Que la propuesta implica que el monto asignado se divide en PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($2.000.000,00) repartidos de manera igualitaria entre las cinco Escuelas, por un valor de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($400.000,00) para cada una; y PESOS TRES MILLONES CON 00/100 ($3.000.000,00) divididos teniendo en cuenta cantidad de estudiantes y docentes por carrera, de acuerdo a planilla obrante a fs. 2.

Que se cuenta con moción favorable, aprobada por unanimidad en la 12º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 8 de septiembre de 2.026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** la asignación y distribución presupuestaria de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 ($5.000.000,00) en concepto Fondos para Gastos de Funcionamiento de las Escuelas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para el período lectivo 2.026, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela	Carreras	Monto
Perforaciones	Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones	$1.542.410,71 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 71/100)
Contador Público	Contador Público	$1.103.608,63 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 63/100)
Enfermería	Enfermería Universitaria Tartagal y Santa Victoria Este	$1.025.520,83 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 83/100)
Letras	Licenciatura y Profesorado en Letras	$732.812,50 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100)

Comunicación	Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social	$595.647,32 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100)

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los recursos asignados podrán destinarse para atender erogaciones correspondientes a la realización de actividades académicas como jornadas, talleres, viajes de estudio, compra de material bibliográfico, insumos varios, y demás productos y servicios determinados por las mismas, durante el período lectivo 2.026, a criterio de las Escuelas.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las Escuelas de Letras, Comunicación, Perforaciones, Enfermería y Contador Público, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa -

Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa